
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.400

Miércoles 10 de Julio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1618698

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ATACAMA**

Núm. 9 exento.- Santiago, 4 de febrero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el art. quincuagésimo noveno de la ley N°19.882; las resoluciones N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 4 de enero 2019 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 85 del 25 de abril de 2018, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar de esta misma fecha, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Atacama, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Director Hospital Provincial del Huasco de Vallenar.

Segundo orden de subrogancia
Subdirector Administrativo Hospital Regional de Copiapó.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Paula Daza Narbona, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 9 de 04-02-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
Unidad de Personal y Responsabilidad Administrativa**Toma conocimiento de los decretos exentos N°s. 2, 3, 6 y 9, de 2019, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales**

N° 8.683.- Santiago, 28 de junio de 2019.

Han ingresado a esta Contraloría Regional los decretos exentos individualizados en el epígrafe, mediante los cuales se pone término y se establece nuevo orden de subrogación a los cargos que en cada caso se individualizan, debido a ausencia o impedimento del titular.

Sobre el particular, cabe señalar que esta Entidad de Control ha procedido a tomar conocimiento de dichos actos administrativos señalados en el párrafo anterior.

Saluda atentamente a Ud., Paula Vásquez González, Jefa Unidad de Personal y Responsabilidad Administrativa, I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Al señor
Subsecretario de Redes Asistenciales
Presente.

